



DECRETO N° 1153

CHIGUAYANTE 21 JUN 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de las patentes de alcoholes definitiva, Rol 4-401228, Categoría Minimercado, letra H, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°853, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Gabriel Hernán Pinto Iturra, C.I. N° , a favor de su actual propietario(a) Suc. Gabriel Hernán Pinto Iturra, RUT. N°53.324.527-7.

2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°853, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCM/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales

